

... que no se aya en los dchos alcaldes ni en los regidores ni en los jurados

Contrales q  
ganancia de  
Desaforadas

ganauan nras cartas desforadas y q nos embiaades pedir merced y  
 qndo algunos tales cartas como estas ganasen y los alcaldes de la dicha  
 villa q ouiesen plazo de sesenta dias pa nos las embiar mostrar sa  
 ber q nos tenemos por bien q qndo algunos tales cartas como es  
 tas ganaren glos dichos alcaldes ante qen fueren presentadas q pon  
 gan en recabdo lo sobre q fueren las cartas y q ayan el dicho  
 plazo de los sesenta dias a q nos lo embien mostrar todo el fe  
 cho signado de escuano publico por qlo nos mandemos ver y  
 librar como la nra merced fuere y hallaremos por derecho pero  
 q tenemos por bien q en esto no se entienda en las cartas q  
 fueren sobre razon de las nras Rentas e por esta nra carta  
 mandamos a los alcaldes de j. de la dicha villa q agora son o lle  
 ran de ay adelante qlo guarden en la manera q dicha es q no  
 fagan ende al so pena de la nra merced dada en boier beyte  
 y qtro dias de julio era de mill y tresientos y ochenta y se  
 anos yo matheos ferrandes la fize escuir por mandado del Rey  
 rohn gonçals villa rohn escuans alonso ms

